

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1987, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1.888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1.427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente a una plaza convocada por Resolución de 14 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de mayo), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 4 de septiembre de 1987.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

REFERENCIA CONCURSO: 9/11

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento: Derecho Penal.

Comisión titular:

Presidente: D. Manuel Cobo del Rosal. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Carlos Carbonell Mateu. C.U. Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. José Manuel Gómez Benítez. C.U. Universidad de Cantabria.

Vocal 2.º: D. Juan José Bustos Ramírez. C.U. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: D. Agustín Fernández Albor. C.U. Universidad de Santiago.

Comisión suplente:

Presidente: D. Tomás S. Vives Antón. C.U. Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. Francisco Javier Boix Reig. C.U. Universidad de Alicante.

Vocal 1.º: D. Santiago Mir Puig. C.U. Universidad Central de Barcelona.

Vocal 2.º: D. Antonio García-Pablos de Molina. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: D. Enrique Gimbernat Ordeig. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura de fecha 14 de abril de 1987 (B.O.E. del 6 de mayo).

Comisión nombrada por Resolución de 21 de julio de 1987, que publica hoy el B.O.E.

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente, de 22 de septiembre de 1987, por el que se crea la Comisión General Técnica de la Junta de Extremadura.

La necesidad de contar con un órgano que realice conjuntamente labores preparatorias de las deliberaciones del Consejo de Gobierno, así como otras de informe, consulta o asesoramiento técnico-administrativo, respecto del propio Consejo, o en relación a asuntos que afecten a varias Consejerías, hace conveniente la creación de la Comisión General Técnica de la Junta de Extremadura.

Por ello, en virtud de lo expuesto y en base a las atribuciones que me confiere el artículo 11.5 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea la Comisión General Técnica de la Junta de Extremadura, que estará compuesta:

Presidente: El Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda.

Vicepresidente: El Consejero de la Presidencia y Trabajo.

Vocales:

Los Secretarios Generales Técnicos de la Presidencia de la Junta y de las Consejerías.

El Director General de Presupuestos.

El Director General de la Función Pública.

Secretario: El Jefe de Gabinete de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

Artículo segundo.—La Comisión General Técnica de la Junta de Extremadura, adscrita orgánicamente a la